68

Diez maravedis

SELLO QVARTO, DIEZ MARAVEDIS, AÑO DE MIL SETECIENTOS Y DOS.

Acuerdo = q. se reparta[n] de 200 f[anega]s de trigo q. se dan a los lavrad[ore]s desta villa de el caudal del posito con la oblig[acio]n de pagarlo en la misma espezie a la cavezá con la de la cosecha, el dia 15 de ag[os]to de 1703

En la villa de Alhama en [ ] del mes de noviembre de mil setezientos y dos años se juntaron los señores el Lic.do Don Pedro Moreno de Alarcon alcalde ordinario, D. Andres Solana, Pedro Muñoz ... y procurador ... Regidores, Conzejo, Justizia y regimiento desta dicha villa estando en su ayuntamiento como lo an de uso y costumbre para tratar y conferir las cosas tocantes al buen govierno desta republica dixeron que por quanto por auto proveido por el señor Lic.do Don Diego Alaman Pereyra abogado de los R[eale]s Consejos governador y ... general y juez de apelaciones destos estados su fecha a diez del corriente, se les da permiso para que el trigo del caudal del posito desta villa puedan repartir a los labradores della doszientas fanegas conforme lo que en dicho auto se expresa, y poniendolo en efecto por ser el tiempo a proposito para la sementera de hazer el dicho repartimiento, guardandose en el la devida proporzion y igualdad para que en el mejor modo posible se guarde con todos, y en efecto se hizo en la forma siguiente